

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

El contenido del memorial que antecede junto con sus anexos agréguese al expediente para que obre de conformidad. **En consecuencia, por secretaría contrólese el término con el que cuenta la demandada señora BIBIANA RAMIREZ IBARRA para contestar la presente demanda, dejando las constancias respectivas en el expediente si la misma vence en silencio.**

Por otro lado, previo a tener en cuenta la dirección electrónica de notificación de la señorita vinculada LAURA CATALINA CUERVO RAMIREZ, se requiere a la parte interesada en el proceso, para que conforme lo dispone el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 informe como obtuvo dicha dirección allegando las pruebas respectivas.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 3 De hoy 20 DE ENERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34599c1421c8ff7b64e25b73e24dd3be3145bcf362db8b0ead5ac730dfb6be79

Documento generado en 18/01/2021 12:06:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**